



## EDICTO

Dña. María Dolores López Jiménez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

**HACE SABER:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, ha acordado la aprobación inicial de la **Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación**, lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometiendo el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el mismo órgano.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://huetortajar.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), a fecha de la firma digital al margen.

La Alcaldesa en funciones,

Fdo.: María Dolores López Jiménez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

